

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

---

### ADUANAS AMPLÍA RESOLUCIÓN PARA MANTENER OPERACIONES EN FRONTERA CON ARGENTINA

*Nuevas administraciones admiten la realización de trámites para el transporte terrestre.*

Ante los hechos de pública notoriedad en cuanto a eventuales cortes de circulación hacia Uruguay en los puentes internacionales que comunican con la República Argentina, la Dirección Nacional de Aduanas adoptó una resolución para atenuar los perjuicios al comercio exterior que se efectúa por vía terrestre a través de esa frontera.

Ante esta situación excepcional, la documentación que acredita operaciones de salida o ingreso de mercaderías a través de las Aduanas de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Colonia y Juan Lacaze, y que debe ser presentada por los agentes de comercio exterior, podrá derivarse hacia cualquiera de las administraciones aduaneras mencionadas.

Como en anteriores resoluciones, la decisión adoptada en esta oportunidad por la Dirección Nacional de Aduanas mantiene la correspondiente verificación según la operación aduanera a realizarse, a la vez que, mediante mecanismos internos informáticos, quedará registrada la formalidad correspondiente.